Matheos Don Juº Xiner y q.nes Don Juº de
Morote D. Fran.co Marin Don Salbador
andreo D. Fran.co Ruiz m.s Don Pedro Men.on
Don Alonso Marsilla de Thervel D. Joseph
Segura Don Joseph Montejo Don Ant.o
Ruiz Don Andres Fz de Cazeres.

Alonso Sanchez zizilia Diego Fz de Ca
zeres Juº Gomez Caralero

Jabon, En este ayuntam.to se confirio en razon
de la q.ta dada por el S.or D. Juº Xiner en el
antezedente sobre q. la persona q. corre
con el N.o y cobranza del quarto de
Jabon, zede en esta zuedª su arenda
miento en la cantidad que lo tiene y
atendiendo ala utilidad del co
mun = Acordo que dho derecho se ad
ministre por esta zuedª admitiendo
como admite la zesion q. haze, y para
dha administraz.on nombra por co
mis.o al S.or D. Fran.co Ruiz m.s Regidor
q. se encargue de poner persona de
su satisfazion a si en el mercado
como en los estancos publicos, aten
diendo a que no se alteren los prezios
de dho Jabon y a que a las personas
que lo traen a bender a dho mercado
no se les haga agravio alguno, = y dho